

**RV: KELLY RINCON**

Juzgado 01 Civil Municipal - Arauca - Arauca <j01cmpalauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/11/2023 3:35 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ROSA RANGEL <tesoreriaembargos2022@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (150 KB)

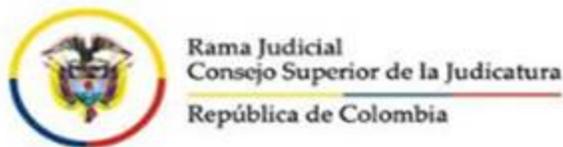
OFICIO 124.23.2386 OCTUBRE 23 2023 .pdf;

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito reenviar correo electrónico por ser de su conocimiento., ya que por error fue enviado a este despacho.

Por favor acusar recibido de la información.

Atentamente,



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

CALLE 19 # 21 -31 PALACIO DE JUSTICIA PISO 3º

EMAIL. **j01cmpalauca@cendoj.ramajudicial.gov.co**

ARAUCA-ARAUCA

**NOTA INFORMATIVA:** Se recuerda que según las directrices adoptas por la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander mediante CIRCULAR CSJNSC-143 del 01 de julio de 2022, el horario de trabajo y/o atención para recibir cualquier trámite en esta zona del país, es de **8:00 a.m. a 12:00 m.** y de **2:00 p.m. a 6:00 p.m.** Así las cosas, se solicita la mayor colaboración en el acatamiento de este horario., las misivas allegadas en horario diferente al señalado, se entenderán recibidas al día hábil siguiente.

---

**De:** ROSA RANGEL <tesoreriaembargos2022@gmail.com>

**Enviado:** jueves, 23 de noviembre de 2023 13:55

**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal - Arauca - Arauca <j01cmpalauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** KELLY RINCON

Se adjunta respuesta oficio JCCA del 21 de abril de 2023

Att

ROSA A. RANGEL



124.23. 2386

Arauca, Octubre 23 de 2023

Señora  
**KELLY AYARITH RINCON JIMENEZ**  
Juzgado Civil del Circuito de Arauca  
Calle 21 No. 21-21 piso 2 Edificio Nuevo Palacio de Justicia  
TEL. 8851780  
Arauca-Arauca

**Ref: Proceso: Ejecutivo No 2022-00217-00**  
**Demandandos: FUNDACION CORAZONES ENLAZADOS**  
**NIT. 900.436.809-8**  
**CORPORACION PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL**  
**900-010.474-5**  
**OMAR GOMEZ CARREÑO**  
**C.C. No. 5.795.938**  
**CONSORCIO REACTIVANDO SONRISAS**  
**NIT. 901.551.860-1**

**Demandante : CESAR AUGUSTO QUICENO LONDOÑO**  
**C.C. No. 1116.794.692**

En atención a su solicitud mediante oficio No. JCCA-365 del 21 de abril de 2023, me permito informarle que a la fecha en esta oficina no existen cuentas pendientes por pagar a nombre de los demandados, de igual forma le manifiesto que se efectuó el respectivo registro en el software de Tesorería, con el fin de darle cumplimiento a lo ordenado por el Señor Juez.

Cordialmente,

  
**WILSON DIAZ GONZALEZ**  
Tesorero General

Proyecto y digito: Rosa A. Rangel m  
Revisó: Wilson Diaz 

Arauca - Arauca (Colombia)  
Correo: [contactenos@arauca-arauca.gov.co](mailto:contactenos@arauca-arauca.gov.co)  
Código postal: 810001  
[www.arauca-arauca.gov.co](http://www.arauca-arauca.gov.co)  
Carrera 24 entre 18 y 20.  
Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)  
Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia  
Email [j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Arauca, 21 de Abril de 2023  
Oficio N° JCCA-365 ✓

Al contestar, favor citar el N° de oficio y  
datos completos de la referencia.

Señores

**TESORERIA**

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Email: [notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co](mailto:notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co) / [Contactenos@arauca-arauca.gov.co](mailto:Contactenos@arauca-arauca.gov.co) /  
[tesoreria@arauca-arauca.gov.co](mailto:tesoreria@arauca-arauca.gov.co)

Ciudad

Ref.

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)

Radicado: 2022-00217-00 ✓

Demandante: CESAR AUGUSTO QUICENO LONDOÑO. ✓

C.C. N° 1.116.794.692 ✓

Demandados: FUNDACIÓN CORZONES ENLAZADOS. ✓

Nit. N° 900.436.809-8

CORPORACIÓN PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL ✓

Nit. N° 900.010.474-5

OMAR GOMEZ CARREÑO

C.C. N° 5.795.938

CONSORCIO REACTIVANDO SONRISAS

Nit. N° 901.551.860-1

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto del 06 de marzo de 2023, en concordancia con el auto del 10 de abril de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicar a Usted, que este Juzgado decretó embargo y retención del CIEN (100%) de las sumas que le puedan corresponder a los demandados FUNDACIÓN CORZONES ENLAZADOS, identificada con el NIT. 900436809-8, con un porcentaje de participación del 50%; CORPORACIÓN PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL, identificada con el NIT. 900010474-5, con un porcentaje de participación del 40%, y OMAR GOMEZ CARREÑO, identificado con CC. 5.795.938, con un porcentaje de participación del 10%, como integrantes del CONSORCIO REACTIVANDO SONRISAS, identificado con el NIT. 901.551.860-1, por la ejecución del contrato de suministros No. 000-759 del 2021, celebrado con el MUNICIPIO DE ARAUCA, cuyo objeto es "APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA" , teniendo en cuenta la salvedad del numeral 5 del artículo 594 del CGP.

Se le advierte a la entidad, que no podrán ser objeto de la medida de embargo sumas de dinero que correspondan a los conceptos relacionados en el numeral 5° del artículo 594 del C.G.P., por su naturaleza de inembargables, para lo cual la entidad destinataria de la comunicación deberá informar de tal circunstancia a éste Juzgado.

En consecuencia, proceda a constituir certificado de depósitos a órdenes del Juzgado Civil del Circuito de Arauca con código No. 81001203100120220021700 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, dentro del término de tres (3) días. Se advierte que el embargo afecta los depósitos existentes en la hora y fecha de recibo del presente oficio, así como los que posteriormente se depositen, so pena de responder por los perjuicios que su incumplimiento ocasione, de conformidad con las advertencias de los numerales 4° del artículo 593 del C.G.P., en concordancia con el art 1387 del C. de Co.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia  
Email: jccarau@ccndoj.ramajudicial.gov.co  
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Se le advierte, que de no cumplir cabalmente lo aquí ordenado responderá por el correspondiente pago e incurrirá en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Límite de la medida **\$257'761.981,86**

Sírvase cumplir lo ordenado.

Atentamente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMÉS  
Secretaria

Elaboró: Hubencel Bolaño.